

**6177**

*ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se declara la ampliación de la industria de conservas cárnicas de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima» (ILERCESA), en Mollerusa (Lérida), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente y se aprueba el proyecto definitivo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición de «Industrias Leridanas del Cerdo, Sociedad Anónima» (ILERCESA), para ampliar una industria cárnica de conservas en Mollerusa (Lérida), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.-Declarar la ampliación de la industria cárnica de conservas en Mollerusa (Lérida), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente, del artículo 1º, apartado e), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.-Otorgar para la ampliación de esta industria los beneficios del artículo 3º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A», de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto los relativos a expropiación forzosa.

Tres.-La totalidad de la actividad industrial de referencia queda incluida en el mencionado sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro.-Aprobar el proyecto definitivo con un presupuesto total de treinta y nueve millones ochocientas catorce mil seiscientas diecinueve (39.814.619) pesetas.

Cinco.-Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias. Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**6178**

*ORDEN de 24 de enero de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.548, interpuesto por «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 31 de mayo de 1985 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 43.548, interpuesto por la Sociedad «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», sobre sanción por antiferas no autorizados en vino, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Bodegas Félix Solís, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 1 de febrero de 1982, así como frente a la también Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 1982, esta última desestimatoria del recurso de alzada contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Anular y anulamos tales resoluciones por su desconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y muy singularmente la de dejar sin efecto la sanción por ellas impuesta a la recurrente.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1986.P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**6179**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR-901/M50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección:

Marca: «Fritzmeier».

Modelo: SR-901/M50.

Tipo: Bastidor con visera.

válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 666 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 666 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 566 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 566 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.56 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80.56. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 70.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 70.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 60.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 60.66. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 80.66 DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 70 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 70 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 60 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 60 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80 E DT. Versión: 4RM, aleta baja.

Marca: «Agrifull». Modelo: 80 E. Versión: 2RM, aleta baja.

Marca: «Fiat». Modelo: 80.66. Versión: 2RM, aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8211.a (20).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de enero de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**6180**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1986, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publican los censos oficiales de buques de «Arrastre de fondo», «Rasco», «Palangre de fondo» y «Volantas», del caladero nacional en el litoral cantábrico y noroeste.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo que se dispone en las Ordnes de 30 de julio de 1983, por las que se regula el ejercicio de la actividad pesquera dentro del caladero nacional, en las modalidades de «Arrastre de fondo», «Rasco», «Palangre de fondo» y «Volantas», en el litoral cantábrico y noroeste, la Secretaría General de Pesca Marítima hace públicos los censos oficiales de buques de estas modalidades de pesca, cerrados al 31 de diciembre de 1985, en los anexos siguientes:

Estos censos oficiales de buques serán en todo momento actualizados por la Administración pesquera, atendiendo a las situaciones derivadas de la propia dinámica de la flota pesquera.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Secretario general, Miguel Oliver Massuti.

Ilmos. Sres. Director general de Ordenación Pesquera y Subdirector general de Ordenación Marítimo-Pesquera y Cofradías de Pescadores.





























Nombre del buque	Matrícula	FCL/IO	N. GUES	T.R.S.	CV	Censo-BOE	DIST-LLAN-ARU-CONST	Puerto-base
VIETA IV	VILL-1	04378	05207	19,0	230	F		CARRERA-AGUIRRO
VIGO BLANCO	CD-4	01754	11385	42,2	336	F	EA-8299	MUGIA
VILLA DE LLANES	FE-2	02907	12779	5,8	60	F		BURELA
VILLA DE LUARCA	GL-3	01234	11927	19,3	129	F		CUILLERO
VILLA DE NOJA	BI-5	02062	07962	9,0	18	F		GIJON
VIRGEN DE ARANZAZU	BI-2	02533	07825	19,7	128	F	EA-4763	BERMEU
VIRGEN DE VILLASELAN	FE-1	01792	12837	74,6	330	F		TAPIA DE CASARIEGO
VIRGEN DEL CARMEN	SS-2	01541	07601	7,5	69	F		PASAJES
VIRGEN DEL MONTE	CD-4	01098	11422	7,1	36	F		CANTABRIAS
VIRGEN DEL PILAR	CI-1	00087	03922	7,8	46	F		SANTANDER
VIRGEN DEL ROSARIO	GL-8	01254	07635	2,6	42	F		PUERTO DE VEGA
VIRGEN DEL SOCORRO	FE-2	02980	13316	1,2	12	F		BURELA
VIRGEN MARIA	SS-1	01905	09846	13,6	90	F		PASAJES
VULCANO	GL-5	02063	07913	10,4	87	F		LUARCA
VULCANO	CD-4	01243	05459	6,8	32	F		FINISTERRE
VULCANO II	CO-6	01425	11412	10,9	160	F		CANTABRIAS
KARDA	VILL-1	04400	04519	54,9	330	F	EA6255	SANTA EUGENIA DE RIVEIR
XURELO	VILL-1	04497	05536	64,7	430	F	EA-9979	SANTA EUGENIA DE RIVEIR
YANKE	CI-4	02046	05550	40,4	410	F	EA3433	SANTA EUGENIA DE RIVEIR
YOLANDA	ST-1	01078	06986	3,0	28	F		SANTURCE
YOLANDA II	ST-1	01097	06286	5,0	70	F		BERMEU
YOYA	GL-4	01975	11779	3,8	18	F		GIJON
ZABALET	BI-2	02789	08201	16,0	135	F		BERMEU
ZABALET HERMANOS	BI-2	02448	09674	15,9	150	F		SAN SEBASTIAN
ZALAMERINA	GL-6	00608	11730	22,4	80	F	EB-2224	AVILES
ZARA ETA REBECA	SS-1	02370	13260	22,6	128	F		ORIO
ZARANDINA	BI-2	02534	00161	19,6	128	F		BERMEU
ZENIT	CI-8	01260	07436	2,6	42	E		LUARCA
ZER OMAR	BI-2	02632	00184	19,5	175	F		BERMEU
ZERUKO ARTZAIN	BI-2	02542	00164	18,8	128	F		BERMEU
ZERUKO ZIARRA	BI-2	02626	00220	26,2	160	F	EA-3723	BERMEU
ZIKURAGAO AMA	BI-2	02794	09075	17,6	130	F		SAN SEBASTIAN
ZORIONA	ST-1	01095	06987	1,7	38	F		CASTRO UDRIOLES
ZUBERDIA	BI-2	02590	30172	24,7	160	F	EA-7382	BERMEU
ZUBI EDER	BI-2	02614	00179	25,6	160	F	EA-4477	BERMEU
ZUBI ZARRA	BI-4	00175	12021	3,5	45	F		ONDARRA
ZULEMITA	VI-6	03025	04270	9,0	128	F		GATONA
AUPA DONOSTI	SS-2	01683		1,1	35	F		SAN SEBASTIAN
ESTRELLA DEL NORTE	CO-2	03778		29,0		F		LA CORUNA
ESTRELLA DE LA MARINA	CI-7	01507		6,8	92	F		CUILLERO
ESTRELLA NATUTINA	SS-1	01699	9092	74,70	320	F		SAN SEBASTIAN
GIZIZTI	BI-2	02828	14603	49,90	360	F		BERMEU
GNOTAGAÑA	ST-4	02539		2,72	12	F		SANTANDER
ITXANO II	SS-1	02343		1,60	12	F		SAN SEBASTIAN
JOSE BNU	CI-4	02036		35,93	230	F		BERMEU
JOSEFA	ST-4	02555		2,48	30	F		SANTANDER
JOVEN ANITA	ST-6	598		6,40	36	F		SANTANDER
LA ESTRELLA	CI-4	02105		14,74	140	F		CUILLERO
LA SAGRADA FAMILIA	BI-3	02868		7,08	68	F		BERMEU
MARIA ESTER	ST-3	01789		16,62	160	F		RIBADESELLA
NUENO SAN PEDRO APOSTOL	SS-1	02167		11,60	75	F		SANTORA
PLAYA DE TORO	CL-3	00797		2,25	18	F		S. Y. BARQUERA
VIBORA	ST-2	01176		0,70	36	F		SANTANDER
VIRGINIA	CI-4	01093		2,00	10	F		LEONCITO
MARIA JOSE MA 2	VILL-5	01758		13,84	128	F		S. J. DE LA ARENA
MARIA ESTHER	ST-3	01785		16,62	160	F		RIBADESELLA

**6181 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de defensa sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.**

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal, la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Agrupación de defensa sanitaria» a la agrupación «Campillos», en la provincia de Málaga, municipio de Campillos; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**6182 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de defensa sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.**

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal, la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de defensa sanitaria» a las agrupaciones de «Sotillo de la Ribera» y «Pinillos de Esgueva», en la provincia de Burgos; esta

Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**6183 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de protección sanitaria especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.**

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal, la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación de «Valdeande», municipio de Valdeande, provincia de Burgos, propietarios don Manuel Marina Herrero y don Pedro Vicario Marina; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.